



## Consejo de Seguridad

Distr. general  
3 de mayo de 2011  
Español  
Original: inglés

---

### Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados

#### Conclusiones sobre los niños y los conflictos armados en el Chad

1. En su 29ª sesión, celebrada el 25 de febrero de 2011, el Grupo de Trabajo del Consejo de Seguridad sobre los niños y los conflictos armados examinó el tercer informe del Secretario General sobre los niños y los conflictos armados en el Chad (S/2011/64), que abarcaba el período comprendido entre julio de 2008 y diciembre de 2010 y que fue presentado por la Representante Especial del Secretario General para la cuestión de los niños y los conflictos armados. En el debate que tuvo lugar a continuación participó un representante de la Misión Permanente del Chad ante las Naciones Unidas.
2. Los miembros del Grupo de Trabajo acogieron complacidos el informe del Secretario General, que se presentó de conformidad con las resoluciones 1612 (2005) y 1882 (2009) del Consejo de Seguridad, y respondieron favorablemente al análisis y las recomendaciones que contenía.
3. Los miembros del Grupo de Trabajo celebraron la mejora progresiva de la situación general de la seguridad en el Chad, aunque expresaron profunda preocupación por el hecho de que durante el período que abarcaba el informe más reciente había continuado el reclutamiento de niños en violación del derecho internacional aplicable. En particular, el desplazamiento de las familias había provocado el desplazamiento de niños en algunas zonas del este del Chad y a través de la frontera con el Sudán, en condiciones de extrema vulnerabilidad, lo que los convertía en posibles víctimas de la explotación, el reclutamiento y la trata.
4. Los miembros del Grupo de Trabajo acogieron con satisfacción el hecho de que la retirada de la Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad (MINURCAT) en diciembre de 2010 no había producido un vacío de seguridad. No obstante, expresaron preocupación ante el riesgo de que se produjeran violaciones y abusos de los derechos de los niños, incluida su muerte y mutilación, violaciones y actos de violencia sexual, así como ataques contra el personal humanitario en el este del Chad.
5. Los miembros del Grupo de Trabajo subrayaron la necesidad urgente de que el Gobierno del Chad entablara un diálogo con las Naciones Unidas a fin de ultimar un proyecto de plan de acción entre el Gobierno y el Equipo de Tareas de Supervisión y



Presentación de Informes de las Naciones Unidas acerca de los niños vinculados a fuerzas o grupos armados en el Chad para poner fin al reclutamiento y la utilización de niños en violación del derecho internacional aplicable, de conformidad con las resoluciones 1539 (2004), 1612 (2005) y 1882 (2009) del Consejo de Seguridad y con los compromisos contraídos en virtud de los Principios y los Compromisos de París relativos a los niños vinculados a fuerzas o grupos armados.

6. Los miembros del Grupo de Trabajo alentaron al Gobierno a que aplicara las recomendaciones que figuraban en el informe del Secretario General.

7. El representante del Chad:

a) Señaló la aprobación en enero de 1991 de un decreto para intentar acabar con el reclutamiento de niños en el ejército del Chad;

b) Reafirmó el compromiso del Gobierno del Chad con los Principios y los Compromisos de París;

c) Observó que los esfuerzos desplegados por el Gobierno y las amplias contribuciones aportadas por la comunidad internacional, en particular los organismos de las Naciones Unidas, habían ayudado a lograr grandes progresos en cuanto a la mejora de las condiciones de vida de los niños, como se reconoció en el informe del Secretario General.

8. A raíz de la reunión, y de conformidad con el derecho internacional aplicable y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, incluidas las resoluciones 1612 (2005) y 1882 (2009), el Grupo de Trabajo acordó las siguientes medidas directas.

#### **Declaración pública formulada por el Presidente del Grupo de Trabajo**

9. El Grupo de Trabajo acordó dirigir un mensaje a todas las partes en el conflicto del Chad mediante una declaración pública del Presidente del Grupo:

a) *Expresando profunda preocupación* por las violaciones y los abusos que siguen cometiendo contra los niños del Chad todas las partes en el conflicto e instando a que se apliquen de inmediato las conclusiones anteriores del Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados en el Chad (S/AC.51/2007/16 y S/AC.51/2008/15);

b) *Instando enérgicamente* a todas las partes en el conflicto, incluidos los grupos armados que no participan en el proceso de paz, a que pongan fin de inmediato al reclutamiento y la utilización de niños en violación del derecho internacional aplicable y a que liberen a todos los niños que sigue habiendo en sus filas, como pidió el Consejo de Seguridad en sus resoluciones 1539 (2004), 1612 (2005) y 1882 (2009);

c) *Expresando profunda preocupación* por la muerte y mutilación de niños y otros civiles en violación del derecho internacional aplicable, incluso como resultado de la utilización de minas antipersonal, recordando a todas las partes en el conflicto las obligaciones que tienen en virtud del derecho internacional y exhortando a todos los grupos armados no estatales a que se abstengan de utilizar minas antipersonal, que podrían causar la muerte y mutilación de niños.

## Recomendaciones al Consejo de Seguridad

10. El Grupo de Trabajo convino en recomendar lo siguiente al Consejo de Seguridad:

### *Carta al Gobierno del Chad*

a) *Encomiando* los esfuerzos del Gobierno por intentar acabar con el reclutamiento y la utilización de niños por sus fuerzas armadas en contravención del derecho internacional, incluso por los elementos integrados recientemente, y acogiendo con beneplácito su posición política declarada en contra del reclutamiento de niños;

b) *Acogiendo con beneplácito* la firma, el 11 de junio de 2010, por los representantes del Chad de la declaración de Yamena para poner fin al uso de niños soldado, así como el compromiso de elaborar un plan de acción para aplicar la declaración, e instando al Gobierno en este sentido a que adopte todas las medidas necesarias para garantizar la plena aplicación de la declaración, fortaleciendo así la coordinación transfronteriza en relación con el mecanismo de vigilancia y presentación de informes;

c) *Observando* que la responsabilidad primordial de proteger a los civiles corresponde al Gobierno del Chad, y exhortándolo a velar por que la protección de los niños siga siendo un pilar central de su estrategia de seguridad pública;

d) *Observando* la retirada de la MINURCAT y el aumento de la necesidad de proteger a los niños en el este del Chad, y reconociendo el compromiso del Gobierno, y alentándolo además, mediante el Destacamento Integrado de Seguridad, de garantizar una presencia suficiente de seguridad en los campamentos de desplazados internos y refugiados y entre la población de acogida con miras a prevenir que vuelva a reclutarse a niños en los campamentos y a proteger a los niños de las violaciones de sus derechos;

e) *Expresando preocupación* por la lentitud de los progresos logrados en el diálogo sobre el plan de acción para poner fin al reclutamiento y la utilización de niños y, en este sentido, instando al Gobierno a que entable, como prioridad inmediata, un diálogo con las Naciones Unidas a fin de ultimar y aplicar un plan de acción con plazos precisos, de conformidad con las resoluciones 1539 (2004), 1612 (2005) y 1882 (2009) del Consejo de Seguridad;

f) *Expresando profunda preocupación* por los continuos incidentes de violación y otras formas de violencia sexual contra los niños, incluidos los perpetrados por miembros de las fuerzas armadas, y alentando enérgicamente al Gobierno a que investigue y enjuicie de forma sistemática a todos los responsables de cometer violaciones y otros delitos de violencia sexual y fortalezca las estrategias de prevención y respuesta;

g) *Instando* al Gobierno del Chad a que dé órdenes claras a su jerarquía de mando militar, incluso a nivel local, para prohibir el reclutamiento y la utilización de niños, de acuerdo con sus obligaciones en virtud de las normas internacionales de derechos humanos y el derecho internacional humanitario, y asegurar la liberación inmediata sin condiciones de todos los niños;

h) *Instando también* al Gobierno a que garantice el acceso a la ayuda humanitaria, en particular a la atención de la salud y la educación;

i) *Instando además* al Gobierno a que haga todo lo posible por garantizar que todos los grupos armados presentes en su territorio respeten los derechos de los niños y a que siga facilitando, por todos los medios necesarios, el acceso sin trabas de las entidades de las Naciones Unidas a todos los centros y campamentos militares, en particular Moussoro, para identificar y liberar a los niños de esos grupos;

j) *Solicitando* al Gobierno que vele por que los programas humanitarios de remoción de minas se adecuen a las normas internacionales, se preste atención adecuada a los niños víctimas de las minas y se establezcan programas de educación sobre el riesgo que entrañan las minas;

k) *Instando* al Gobierno a que adopte medidas inmediatas para ratificar la Convención de la Unión Africana para la protección y asistencia a los desplazados internos en África.

#### *Carta al Secretario General*

a) *Solicitando* al Secretario General que exhorte al equipo de las Naciones Unidas en el país a que garantice la continuación del mecanismo de vigilancia y presentación de informes sobre las violaciones graves contra los niños, de conformidad con las resoluciones 1612 (2005) y 1882 (2009) del Consejo de Seguridad, bajo el liderazgo del Coordinador Residente y el representante del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia tras la retirada de la MINURCAT, a fin de asegurar que se cumplan las obligaciones de informar al Consejo de Seguridad, así como para hacer un seguimiento de la aplicación de las recomendaciones del Secretario General y las conclusiones del Grupo de Trabajo sobre los niños y los conflictos armados en el Chad (S/AC.51/2007/16 y S/AC.51/2008/15), en particular en lo que respecta a la conclusión del plan de acción con el Gobierno del Chad;

b) *Solicitando también* al Secretario General que inste al Equipo de Tareas de Supervisión y Presentación de Informes a reforzar las actividades de supervisión y presentación de informes y desplegar los recursos y garantizar la capacidad suficiente que sea necesaria para este fin.

#### **Medidas directas del Grupo de Trabajo**

11. El Grupo de Trabajo también convino en que el Presidente enviara cartas:

##### *Al Banco Mundial y los donantes*

a) *Resaltando* la necesidad fundamental de movilizar recursos ante la retirada de la MINURCAT, en particular la necesidad de prestar apoyo al Equipo de Tareas de Supervisión y Presentación de Informes a fin de mantener, en la medida de lo posible, la cobertura anterior de la Misión en lo relativo a la supervisión y presentación de informes, y apoyar la aplicación del plan de acción entre el Gobierno del Chad y el Equipo de Tareas de Supervisión y Presentación de Informes de las Naciones Unidas acerca de los niños vinculados a fuerzas o grupos armados en el Chad, una vez concluido;

b) *Haciendo un llamamiento* a la comunidad de donantes para que proporcione más apoyo a las intervenciones programáticas de las autoridades nacionales, los organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales, en particular para la reintegración de los niños, así como para el fortalecimiento del poder judicial.

---